

SOLICITUD DE GASTOS DE VIAJE

NOMBRE DEL SOLICITANTE: C. LUIS RIOS GIRON

PUESTO: DIRECTOR GENERAL

ENCARGO O COMISION:

ASISTIO ALA JUNTO DE MES DE LAS OPDS Y HA RECOGER PAPELERIA

FECHA DE SALIDA: 21-jun-22

FECHA DE REGRESO: 21-jun-22

Zihuatanejo Gro., a 22/06/2022

ESTATUS: POR REALIZARSE: _____ REALIZADO: X


DESCRIPCION DEL GASTO.

IMPORTE


COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.00
TRANSPORTE	0.00
CASSETAS Y PEAJES	0.00
AUTOBUSES FORANEOS	0.00
AUTOBUSES LOCALES (Zihuatanejo - chilpancingo)	387.00
TAXIS (Zihuatanejo - Chilpancingo)	0.00
HOSPEDAJE	357.00
ALIMENTOS	156.00
OTROS: GASTOS DIVERSOS Y FACTURABLES	0.00
SUBTOTAL	\$ 1,300.00
IVA 16 %	\$ -
OTROS IMPUESTOS IEPS 8%	\$ -
OTROS IMPUESTOS ISH 3%	\$ -
TOTAL:	1,300.00

OBSERVACIONES:

AUTORIZO


C. Luis Rios Giron
Director General

RECIBIO


C. Luis Rios G
Director General

CARLOS PAZ Y PUENTE ROMERO

RFC: PARC740910UN9

Factura

Domicilio y Expedido en:

C.AVENIDA LAZARO CARDENAS N° Ext.86 Col.HACIENDITA CP.39087,CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,GUERRERO,México

Lugar de expedición: 39087

Datos del receptor

Ciente: PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYAS DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DE ZIHUATANEJO

RFC: PAS991012T31

Registro de identificación fiscal:

Residencia fiscal: Función desconocida : CDSINFORMACIONGENERAL.PAISDESCRIP

Domicilio: C.GALO N° EXT.1 COL.CENTRO

CP.40880,ZIHUATANEJO,GUERRERO,MEXICO

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 0C3C97C2-2F1F-42AE-A931-D5B8D86B3E8A

Número de comprobante: F4613

Tipo de Comprobante: Función desconocida : CDSINFORMACIONGEN

Forma de pago: 01 - Efectivo

Fecha comprobante: 2022-06-21T21:29:46

Fecha de certificación del CFDI: 2022-06-21T21:37:46

Régimen fiscal: 621 - Incorporación Fiscal

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
01010101	1	Función	HOSPEDAJE DEL 20 DE JUNIO DEL 2022	300.00	300.00
Subtotal					300.00
Descuento					0.00
IVA (16) %					48.00
IMPUESTO					9.00
Total					357.00

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000510848333

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[{"1.1|0C3C97C2-2F1F-42AE-A931-D5B8D86B3E8A|2022-06-21T21:37:46|TSP080724QW6jK72yidYlgQA+SAP07hSUmMEkAHYSokK+6dRmAyKrUqoBGxIOuggmXWwCg4Alaw46dYhjjPpwY11ZZYe1I0de4yqQRs83I8YCF03+ipPghGIEj7YyRCSEE1o0N1xOS++KY9T8qzDMwk1kdXD3Qy3biQshbx24ZCKu bxoKaI0Ez+wgokGIETTgwIz0UUQSerAafo9DejATV9yMhV2nWRITJ+FXWHoS9pDhqiBbYSbYLEMEvoPQZCvz4h6+LdFIDRQY8woKeYdPnoDQgobdIXIT/VgJ2m6zwFrH4r8PghUVlyJEpNVNwhInnDGyW8j5GCP9+3DAHH0+6QNLtw==}|00001000000501960426]]

Sello Digital del Emisor:

K72yKYLgQA+SAP07hSUmMEkAHYSokK+6dRmAyKrUqoBGxIOuggmXWwCg4Alaw46dYhjjPpwY11ZZYe1I0de4yqQRs83I8YCF03+ipPghGIEj7YyRCSEE1Y9T8qzDMwk1kdXD3Qy3biQshbx24ZCKubxoKaI0Ez+wgokGIETTgwIz0UUQSerAafo9DejATV9yMhV2nWRITJ+FXWHoS9pDhqiBbYSbYLEMEvoPQZCvz4h6+LdFIDRQY8woKeYdPnoDQgobdIXIT/VgJ2m6zwFrH4r8PghUVlyJEpNVNwhInnDGyW8j5GCP9+3DAHH0+6QNLtw==

Sello digital del SAT:

O2babonjpttOtrFSS1KDQthEquurFCLzNuii5rd5I0vaLJecEI4wYCSRmimvDL5rGmVMR0mKXfIdYleWRznuZPuW0/48rmoQLJbBNJ4jeoIjzUX8sJ2x5ym0nsB Tq9Gbv/dSEY/WggAD00YH+VfiAdSU07YzH+J0oadYJhQM esbomb0/EVbymQrD2uDQCib+bx0MhzGjKvYyXVpJYvlu10k6rcL43vum6cJmuM3CFQhd5+9Y hb9Y0hAIXPm0UzX3iuc8UBDbMkeByq0Djirntaj9m9Yf0hqt8RX25W2pqYKdVT e6Pi6pkwKozMraw==



**MARIA DEL CARMEN NAVARRETE HUANTE**

PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE 25
 EL HUJAL C.P. 40880
 ZIHUATANEJO, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
 NAHC361201UA9
 Tel. (755) 55 42225
 E03145, Cliente Pemex: 0000105687

CLIENTE	73068044		
NOMBRE:	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARITIMO		
CALLE:	MARINA NAL	No. EXTERIOR:	59
COLONIA:	CENTRO ZIHUATANEJO	No. INTERIOR:	
LOCALIDAD:	ZIHUATANEJO	C.P.	40890
RFC:	PAS991012T31	ESTADO:	Guerrero
REGIMEN FISCAL RECEPTOR:	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos		
		MUNICIPIO:	ZIHUATANEJO
		PAIS:	México

FACTURA	
SERIE:	B
FOLIO:	0506084
FECHA:	21/06/2022 14:15

FECHA Y HORA DE EMISION
22/06/2022 14:15

LUGAR DE EXPEDICION: 40880

FORMA DE PAGO: 01 - Efectivo

METODO DE PAGO:

USO DE CFDI: G03 - Gastos en general

PUE - Pago en una sola exhibición

REGIMEN FISCAL EMISOR: 612 - Personas Físicas con Actividades

MONEDA: MXN

TIPO DE COMPROBANTE: I

CANTIDAD	UNIDAD	NO. IDENTIFICACION	DESCRIPCION	PRECIO	IVA	IMPORTE
17.778	LTR	PL6027/EXP/ES/2015-9469726 15101514-	Gasolina regular menor a 91 octanos Magna	19.463382	53.98	346.02

Observación:

Importe con Letras: CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N.

Subtotal: 346.02**IVA T16:** 53.98**Total:** 400.00**SELLO DEL SAT:**

AnlockGyb3QesF3yWvVdYuyeK49tb/24MGliBhLHgHvrET1K4myejCSRztqzuzQ2UghV9LLNdyWkIjvwCOX7GDvRGR0o520tb6HX
 L55FF76oYNSIBQAqeEzZPLstCXIncl2xofmOGKMrW5XFC6w405RrXFtPbBWHOanDTKq+NCniYmCdd8mJTASNg8UjPLE65EVK
 RjqopOJVBLVfV5hkHUKhG1z0QohDbY+4/1Rv9t9G8bjiQg4igzTd4Tn5QbEJuE68975B5prmqIScaQXc2DDpSM7nswWm31IHNm
 KbOxzGYOr/c9IY4CKtNRqJQMRZob5AbtDrFlm6WkEBkEw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

||1.1|F1C270D2-9E93-41FD-962A-5E7425F13C2B|22/06/2022 02:15:04
 p.m.|ioOQQqR9t3dXK6IntqZgJPtpNAX9jStpp7gdW7tzx3h2pBCukXIAYcqU/TiGeawEjgUYKD5SLp61UrbIp3ZUoAmDsT5JAogMX0ybMIBvYsvTx0g+VUUh0zHCCV4pEwMDTTgnkl
 bv8jAxMNA421W92H9668+cubM0uGMVLIWSCQslvuxPk110b8oDA8yWNRhkl1ZTskGVqh8G6vM5wVKXdrPIT6iGV831O5Y58YTrBOW962MQmK8Hs5xagrvySk8w/MrSOKDPjn



Folio Fiscal: F1C270D2-9E93-41FD-962A-5E7425F13C2B

Fecha Hora de Certificación: 22/06/2022 14:15

No. Serie Certificado Sello Digital del SAT: 03001000000504204971

Timbre Fiscal: PRODIGIA

Número de Serie del Certificado del CSD: 00001000000507943317

Versión CFDI: 4.0

SELLO DIGITAL DE CFDI:

ioOQQqR9t3dXK6IntqZgJPtpNAX9jStpp7gdW7tzx3
 h2pBCukXIAYcqU/TiGeawEjgUYKD5SLp61UrbIp3ZUoAmDsT5JAogMX0ybMIBvYsvTx0g+VUUh0zHCCV4pEwMDTTgnkl
 bv8jAxMNA421W92H9668+cubM0uGMVLIWSCQslvuxPk110b8oDA8yWNRhkl1ZTskGVqh8G6vM5wVKXdrPIT6iGV831O5Y58YTrBOW962MQmK8Hs5xagrvySk8w/MrSOKDPjn
 nZZdCUWgX2h7Ax8ZRpI04wso6JvobkuuGt5AviUw
 uHc4uOdYf5yE+EcLLfz+R2XA==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI.

Vale Provisional de Caja

\$ 156.-

IMPORTE (EN LETRA)

Cientos cincuenta y seis pesos ^{00/100}

CONCEPTO

Pago de comidas varias

euroformas

FECHA

21 / 06 / 2022

AUTORIZADO POR

RECIBIDO POR



7 501523 721869



Estrella de Oro

NOMBRE/ NAME
LUIS RIOS

ORIGEN/ FROM
CHILPANCINGO GRO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

DESTINO/ TO
ACAPULCO COSTERA
ACAPULCO DE JUAREZ

ASIENTO/ SEAT

29

ADULTO

FECHA/ DATE

MAR 21 JUN 22

HORA/ HOUR

09:30 MAÑANA



No. Folio
250125376478

SERVICIO/ SERVICE
PRIMERA

No. Operación
250025818582

VIAJE/ TRAVEL
675454

PRECIO TOTAL/ PRICE

\$ 107.00

PAGO/ PAYMENT
EFFECTIVO



- > Ayuda a abordar el autobús correcto
- > Muestra a nuestro Conductor el boleto de autobús.
- > Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite, original y vigente.
- > Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar Pasaporte, INE, Licencia de manejo Cartilla militar, Cédula profesional, Visa, Credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.

ADO ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada.

Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art.72 de la Ley del ISR R.C. APU640930KV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se registrarán y resolverán conforme a la legislación aplicable y por los tribunales competentes del fuero común de Pachuca de Soto, Edo de Hgo., México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa. El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros, Dom. y Admón. que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Quesco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca).

Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en ado.com.mx y ADO móvil contacta a HCLA. No hay penalización al cancelar. No es cancelable boleto abordado y/o con promoción o compra anticipada (debido a tarifa preferente). Boleto Transferible sólo en taquilla 60 min después de la compra y 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente.

Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UMAS por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por contenido del equipaje o artículos olvidados.

Dudas, quejas y sugerencias escribe a HCLA solucioneshola@ado.com.mx o al CHAT hola.ado.com.mx en un horario DE 07:00 HRS A 22:00 HRS DE LUNES A SABADO Y DE 07:00 HRS A 21:00 HRS LOS DOMINGOS. Factura con tus datos fiscales <http://factura.grupoado.com.mx> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales.

Términos y condiciones en <https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>



ESTIMADO PASAJERO:

Le recordamos que al ingresar a la terminal y durante todo su recorrido **deberá portar cubre bocas**



Estrella de Oro

NOMBRE/ NAME
LUIS RIOS

ORIGEN/ FROM
ACAPULCO COSTERA
ACAPULCO DE JUAREZ

DESTINO/ TO
ZIHUATANEJO
ZIHUATANEJO

ASIENTO/ SEAT

4

ADULTO

FECHA/ DATE

MAR 21 JUN 22

HORA/ HOUR

12:40 TARDE



No. Folio
250125376479

SERVICIO/ SERVICE
PRIMERA

No. Operación
250025818582

VIAJE/ TRAVEL
1437013

PRECIO TOTAL/ PRICE

\$ 280.00

PAGO/ PAYMENT
EFFECTIVO



- > Ayuda a abordar el autobús correcto
- > Muestra a nuestro Conductor el boleto de autobús.
- > Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite, original y vigente.
- > Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar Pasaporte, INE, Licencia de manejo Cartilla militar, Cédula profesional, Visa, Credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.

ADO ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada.

Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art.172 de la Ley del ISR R.C. APLU640930KV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se registrarán y resolverán conforme a la legislación aplicable y por los tribunales competentes del fuero común de Pachuca de Soto, Edo de Hgo., México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa. El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros. Dom. y Admón. que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Cuesco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca).

Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en ado.com.mx y ADO móvil contacta a HOLA. No hay penalización al cancelar. No es cancelable boleto abordado y/o con promoción o compra anticipada (debido a tarifa preferente). Boleto Transferible sólo en taquilla 60 min después de la compra y 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente.

Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UMAS por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por contenido del equipaje o artículos olvidados.

Dudas, quejas y sugerencias escribe a HOLA solucioneshola@ado.com.mx o al CHAT hola.ado.com.mx en un horario DE 07:00 HRS A 22:00 HRS DE LUNES A SÁBADO Y DE 07:00 HRS A 21:00 HRS LOS DOMINGOS. Factura con tus datos fiscales <http://factura.grupoado.com.mx> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales.

Términos y condiciones en <https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>



ESTIMADO PASAJERO:

Le recordamos que al ingresar a la terminal y durante todo su recorrido **deberá portar cubre bocas**

Asistencia Total

Una compañía de responsabilidad total y múltiples usos

Descarga nuestra App Web para iOS y Android ingresando al siguiente navegador a la siguiente dirección: asistenciatotalapp.com

Ahorra Más

<http://ahorramas.telmasa.com>

ASISTENCIA TOTAL PARA EL USUARIO AL LLEGAR A SU DESTINO Y HASTA POR 7 (SIETE) DÍAS NATURALES EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Médicas

- Ambulancia terrestre por emergencia.
- Asistencia médica telefónica.
- Envío de médico visitador sin costo.

- Referencia médica y red de descuentos.
- Asistencia de vuelo.
- Asistencia odontológica telefónica.
- Referencias odontológicas y red de descuentos.

Traslados

- Traslados de un familiar por enfermedad o accidente del usuario hasta por \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.).
- Traslado funerario del usuario.
- Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario hasta por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Asistencia administrativa.

Beneficios adicionales

- Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA", los usuarios contarán con los beneficios del seguro colectivo de accidentes que TM - Assistance, previa autorización de su comité de control para todos los usuarios con SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, mismo que ampara lo siguiente:
- Indemnización por muerte accidental del usuario por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Reembolso de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Valido por 7 días contados a partir de la fecha y hora de llegada a la ciudad destino de su viaje.

Otros servicios

- Consultoría. - Transmisión de mensajes urgentes. - Asistencia legal telefónica.
- Orientación telefónica en caso de extravío de documentos.
- Asistencia telefónica en tarjetología.
- Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más".
- Repatriación en caso de fallecimiento de extranjeros por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Asistencia Funeraria por muerte natural hasta \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Costos de hotel por convalecencia hasta \$1,500 pesos (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por día con un máximo de cinco días naturales consecutivos.
- Apoyo de hospedaje a un familiar en caso de hospitalización por un máximo de 34 hrs por enfermedad.
- Apoyo de recarga celular en caso de hospitalización por enfermedad hasta \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Apoyo de economía por enfermedad en caso de hospitalización hasta por \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.).

Control de atención telefónica en caso de emergencias o asistencias

800 0300 236

Consulta términos y condiciones en: www.asistenciatotaltmassistance.com

Descripción y Condiciones Generales: Médica: 1.- Ambulancia terrestre por emergencia: En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por enfermedad grave, y requiera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM - Assistance, previa autorización de su comité médico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM - Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para éste. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 2.- Asistencia médica telefónica: Asesoría y orientación del equipo de médicos de TM - Assistance, vía telefónica (800 0300 236), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre: planificación familiar, educación sexual, prevención de automedicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es limitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. 3.- Referencias médicas y Red de descuentos: TM - Assistance proporcionará al usuario referencias de médicos generales y especialistas en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario. 4.- Envío de médico visitador: Envío de un médico (medicina general o pediatría) para consulta en domicilio sin costo para EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por tres eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 5.- Asistencia odontológica telefónica: Asesoría y orientación de odontólogos, vía telefónica (800 0300 236), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre molestias dentales, técnicas de cepillado y en general cuidados de higiene bucal, sin que el odontólogo pueda recetar medicamentos. Este beneficio es limitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. 6.- Referencias odontológicas y Red de descuentos: TM - Assistance proporcionará al usuario referencias de odontólogos en la República Mexicana, y le otorgará acceso a su Red de Descuentos, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario. Traslados: 1.- Traslado de un familiar por enfermedad o accidente del usuario: Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario ida y regreso al lugar en el que se está brindando atención médica, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), en dos eventos, durante la vigencia de los servicios de asistencia. Se proporcionará \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el Boleto de ida como máximo y \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el regreso. 2.- Traslado funerario: En caso de muerte del usuario, TM - Assistance gestionará y cubrirá los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cenizas hasta el lugar de residencia permanente de usuario. En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la asistencia funeraria por muerte natural, aplicará beneficio a un familiar del usuario en primer grado: TM - Assistance gestionará y cubrirá los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado, en línea recta: hasta por un monto máximo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia. 4.- Asistencia Administrativa: TM - Assistance se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para éste o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta. Otros servicios: 1.- Consultoría: A solicitud del usuario, TM - Assistance le proporcionará referencias e información telefónica a partir de su desceso del autobús las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 2.- Transmisión de mensajes urgentes: A solicitud del usuario, TM - Assistance realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a familiares, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que llamen a TM - Assistance para que lo enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. 3.- Orientación telefónica en caso de extravío de documentos: TM - Assistance proporcionará al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal, como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, entre otros. 4.- Asistencia legal telefónica: TM - Assistance proporcionará al usuario asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, riña o asalto, las veinticuatro horas del día. 5.- Asistencia funeraria por muerte natural: TM - Assistance proporcionará al usuario asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye, referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM - Assistance tiene celebrados convenios, en donde se le otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario aplicable para la red de TM - Assistance, que incluye: Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, recolección del cuerpo (hasta 20 km.), trámites y pago de derechos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataúd metálico o de madera, renta de ataúd en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o torceros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplican para un radio de 20 km. (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km. se cotizará previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario. Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental; fallecimiento a causa de enfermedades terminales preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se cometan en estado de ebriedad; enfermedades y lesiones resultantes de cualquier tipo de enfermedad causada por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; (cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad); fallecimiento ocurrido en caso de que el usuario se encontrara en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación de la autoridad respectiva, el efecto de enervantes, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un médico y estén relacionados con algún padecimiento del usuario, se excluye la sobredosis intencional; se excluye cualquier tipo de envenenamiento, incluida la inhalación de gases; la participación intencional del usuario en rifas, huelgas y alborotos populares; fallecimiento derivado de la práctica profesional de cualquier deporte; lesiones autoinfligidas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental; participación en deportes peligrosos; síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), CRS, y todas las enfermedades relacionadas al VIH; viajar como pasajero, mecánico, o miembro de la tripulación en naves aéreas o marítimas que no pertenezcan a una línea comercial legalmente autorizada para el transporte regular de pasajeros; viajar en motocicletas, motonetas u otros vehículos similares de motor, ya sea como conductor o acompañante. El servicio sólo aplica a nivel nacional y no incluye expatriación de cuerpo.

6. Todos los servicios aplican sólo durante la vigencia de los servicios de asistencia, y deberán reportarse de manera oportuna vía telefónica a TM - Assistance en el periodo de vigencia de los Servicios. 7. En caso de que el usuario lleve a cabo su viaje contra indicación médica, será su responsabilidad. 8. Afectaciones propias del embarazo, incluyendo: parto, cesárea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente al descender en la Terminal de Pasajeros de su destino, en cuyo caso se aplicarán los servicios de asistencia. 9. No se proporcionará asistencia por accidentes a consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateur), así como deportes extremos incluyendo sin límite: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, sky acúatico, buceo, atletismo, vuelo en cualquier aparato o nave, paracaidismo, bungee jumping, kite surf, alpinismo, snowboarding.

10. Accidentes derivados de eventos como desencadenamientos de fuerzas naturales. 11. Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12. Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por sí mismo. 13. Enfermedades o estados patológicos producidos por el exceso en la ingesta voluntaria de alcohol, sustancias psicotrópicas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. 14. Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativos de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15. En un fraude para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17. La asistencia excluye accidentes en motocicleta. 18. Los servicios no aplican estando a bordo del autobús, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos Ahorra Más. 19. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación. 20. En caso de que los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sean legibles, el usuario podrá consultarlos en la página asistenciatotaltmassistance.com/ o al 800 0300 236. Beneficios adicionales. Al adquirir los servicios contratados por TM - Assistance, con SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS y que ampara a los Usuarios de los Servicios de Asistencia. Los beneficios adicionales consistirán en lo siguiente: Los Usuarios tendrán derecho, durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, a las coberturas que se indican a continuación, en caso de Accidente ocurrido desde el descenso del usuario del autobús en la ciudad de destino y durante la vigencia de los servicios de asistencia y derivado del cual requiera hospitalización por más de 24 horas. No aplica en caso de accidente del autobús, ni estando a bordo del mismo. Las coberturas de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales son brindadas por SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS (en adelante, la "Compañía"), al amparo de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM - Assistance con la Compañía, de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones de los servicios de asistencia, en un solo evento, debiendo notificarse a TM - Assistance durante las veinticuatro horas siguientes al accidente, quien servirá como enlace entre el usuario y la Compañía. Cualquier evento deberá ser coordinado por TM - Assistance desde un inicio. No aplicará en caso de que el usuario gestione la hospitalización por sus propios medios. Para efectos de las siguientes coberturas se entenderá por Accidente cualquier evento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita sin que intervenga la voluntad del usuario, que produce lesiones o la muerte del usuario, dentro de la vigencia de los servicios de asistencia. 1.- Indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). 2.- Reembolso de gastos médicos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataúd metálico o de madera, renta de ataúd en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o torceros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplican para un radio de 20 km. (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km. se cotizará previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario. Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental; fallecimiento a causa de enfermedades terminales preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se cometan en estado de ebriedad; enfermedades y lesiones resultantes de cualquier tipo de enfermedad causada por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; (cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad); fallecimiento ocurrido en caso de que el usuario se encontrara en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación de la autoridad respectiva, el efecto de enervantes, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un médico

10. Accidentes derivados de eventos como desencadenamientos de fuerzas naturales. 11. Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12. Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por sí mismo. 13. Enfermedades o estados patológicos producidos por el exceso en la ingesta voluntaria de alcohol, sustancias psicotrópicas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. 14. Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativos de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15. En un fraude para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17. La asistencia excluye accidentes en motocicleta. 18. Los servicios no aplican estando a bordo del autobús, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos Ahorra Más. 19. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación. 20. En caso de que los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sean legibles, el usuario podrá consultarlos en la página asistenciatotaltmassistance.com/ o al 800 0300 236. Beneficios adicionales. Al adquirir los servicios contratados por TM - Assistance, con SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS y que ampara a los Usuarios de los Servicios de Asistencia. Los beneficios adicionales consistirán en lo siguiente: Los Usuarios tendrán derecho, durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, a las coberturas que se indican a continuación, en caso de Accidente ocurrido desde el descenso del usuario del autobús en la ciudad de destino y durante la vigencia de los servicios de asistencia y derivado del cual requiera hospitalización por más de 24 horas. No aplica en caso de accidente del autobús, ni estando a bordo del mismo. Las coberturas de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales son brindadas por SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS (en adelante, la "Compañía"), al amparo de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM - Assistance con la Compañía, de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones de los servicios de asistencia, en un solo evento, debiendo notificarse a TM - Assistance durante las veinticuatro horas siguientes al accidente, quien servirá como enlace entre el usuario y la Compañía. Cualquier evento deberá ser coordinado por TM - Assistance desde un inicio. No aplicará en caso de que el usuario gestione la hospitalización por sus propios medios. Para efectos de las siguientes coberturas se entenderá por Accidente cualquier evento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuita sin que intervenga la voluntad del usuario, que produce lesiones o la muerte del usuario, dentro de la vigencia de los servicios de asistencia. 1.- indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). 2.- Reembolso de gastos médicos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataúd metálico o de madera, renta de ataúd en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o torceros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplican para un radio de 20 km. (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km. se cotizará previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario. Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental; fallecimiento a causa de enfermedades terminales preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se cometan en estado de ebriedad; enfermedades y lesiones resultantes de cualquier tipo de enfermedad causada por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de éstas; (cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad); fallecimiento ocurrido en caso de que el usuario se encontrara en estado de ebriedad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación de la autoridad respectiva, el efecto de enervantes, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un médico

1. Para ser válida la cobertura el servicio deberá haber sido reportado de manera oportuna vía telefónica a TM-ASSISTANCE en el periodo de vigencia de los Servicios.

2. Para hacer uso del servicio el Usuario deberá contactar previamente a TM-ASSISTANCE, quien gestionará la totalidad del evento. En caso de que el usuario gestione por sus propios medios cualquiera de los servicios de asistencia, la cobertura ya no es aplicable. No aplican reembolsos de ningún tipo de gasto.

3. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación.

4. En casos de fuerza mayor la prestación del servicio puede verse afectada, en cuyo caso TM-ASSISTANCE hará su mayor esfuerzo por prestar el Servicio en las mejores condiciones posibles.